Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 267

POR LA CUAL SE AJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA- MSP Y BS" ID 437.912

Asunción, 20 de Marzo del 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA- MSP Y BS" ID 437.912, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA- MSP Y BS" ID 437.912, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 232/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 1117, de fecha 20 de diciembre de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 31 de enero de 2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado 2 (dos) oferentes:

1. LCM SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80011068-4
2. DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC N° 80013820-1

El Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, Lic. Leticia Segovia y el Dr. Miguel Vera, han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 31 de enero de 2024 y fecha de culminación 29 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 16. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27, y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/ 19, El Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda"* (sic), adjudicar el presente proceso conforme al siguiente detalle: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra en proceso de emisión.

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 267

POR LA CUAL SE AJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA- MSP Y BS" ID 437.912

Asunción, 20 de Marzo del 2024.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 102/2024, de fecha 05 de marzo de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"* (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

Lic. Mónica Ayala Serrano
Unidad de Gestión Procesos Legales
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 267

POR LA CUAL SE AJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA- MSP Y BS" ID 437.912

Asunción, 20 de Marzo del 2024.

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA- MSP Y BS" ID 437.912,** conforme al siguiente detalle:

LCM SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80011068-4									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	42181904-002	Monitor multiparamétrico	Unidad	Unidad	54	Nihon Kohden	Japón	77.000.000	4.158.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									4.158.000.000

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): GUARANIES CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES.**

Artículo 2°. **DISPONER** que la Dirección de Terapias Intensivas, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3°. **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sean suscriptos por el Titular de la Dirección de Terapias Intensivas, previa emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4°. **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
20 MAR 2024
SIMESE N° 171.292

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP Y BS - DOC
20 MAR. 2024 HORA: 11:37
171292/23 FIRMA:

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA- MSP Y BS" ID 437.912
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	171.292/2023

DICTAMEN DOC N° 102/2024

Asunción, 05 de marzo de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de Verificación N° 120/2024 (2da. Verificación) de fecha 04 de marzo
b) de 2024.
c) Memorando DLIC N° 232/2024 de fecha 04 de marzo de 2024.
d) Informe de Evaluación de fecha 31 de enero de 2024 (inicio) – 29 de febrero de 2024 (culminación).
e) Res. DGAF N° 1117/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023 (aprobación de PBC).

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
c) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
d) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"
e) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA- MSP Y BS" ID 437.912
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	171.292/2023

DICTAMEN DOC N° 102/2024

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA- MSP Y BS" ID 437.912, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DLIC N° 232/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 1117, de fecha 20 de diciembre de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

En fecha 31 de enero de 2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado 2 (dos) oferentes:

1. LCM SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80011068-4
2. DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC N° 80013820-1

El Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, Lic. Leticia Segovia y el Dr. Miguel Vera, han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 31 de enero de 2024 y fecha de culminación 29 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 16. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27, y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/ 19, El Comité de*

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13452 MSPYBS

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA- MSP Y BS" ID 437.912
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	171.292/2023

DICTAMEN DOC N° 102/2024

Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda" (sic), adjudicar el presente proceso conforme al siguiente detalle:

LCM SOCIEDAD ANÓNIMA									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Monto**
1	42181904-002	Monitor multiparamétrico	Unidad	Unidad	54	Nihon Kohden	Japón	77.000.000	4.158.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**4.158.000.000**

- MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): GUARANIES CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra en proceso de emisión.

El Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 12457 - MSPYBS

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA- MSP Y BS" ID 437.912
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	171.292/2023

DICTAMEN DOC N° 102/2024

convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración del Director General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la Adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA- MSP Y BS" ID 437.912. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.O.C. · D.G.A.F.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.